

Información de Trámite

Nombre Trámite	OTORGAMIENTO DE CRÉDITO PARA ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO.
Institución	CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS
Descripción	La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) otorga créditos a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario – OSFPS, es decir, a las cooperativas de ahorro y crédito; y, mutualistas de ahorro y crédito. El objetivo de la CONAFIPS, al dar financiamiento a las organizaciones, es la de fortalecerlas para que ellas, a su vez, sean capaces de dar créditos a los emprendedores de la economía popular y solidaria. Este trámite permite a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSFPS), facilitar el acceso a financiamiento en condiciones de rapidez, costo moderado y plazo adecuado, para que cuenten con capacidad de atender a los emprendedores de la economía popular y solidaria en localidades geográficas desatendidas o marginalmente atendidas, a través de las siguientes modalidades: • Anticipo: Una OSFPS calificada puede presentar una solicitud de crédito para realizar futuras colocaciones, junto con el plan de colocaciones previsto, en el que indique: número estimado de beneficiarios, montos promedios, plazos estimados, zonas de colocación. • Reembolso: Las OSFPS que requieran acceder a los recursos de la CONAFIPS bajo la modalidad de reembolso, deberán presentar una solicitud de recursos junto con una base de datos de los beneficiarios de las operaciones de crédito concedidas con recursos de las OSFPS, dentro del período de tiempo establecido en la ficha del producto financiero correspondiente, observando que estas operaciones cumplan con las condiciones establecidas por la CONAFIPS. La base de datos debe describir las principales características de las operaciones desembolsadas.
¿A quién está dirigido?	Pueden acceder al trámite de concesión de crédito de segundo piso, todas las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSFPS) que se encuentren registradas en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria las cuales son: • Cooperativas de ahorro y crédito • Mutualistas de ahorro y crédito Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Desembolso de credito aprobado a la organización del sector financiero popular y solidario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario (OSFPS) interesadas en realizar este trámite, deben presentar los siguientes requisitos: 1. Solicitud de crédito 2. Proyección de colocación de anticipo o detalle de reembolso. 3. Escaneado de RUC de la OSFPS ingresada al sistema 4. Autorización para verificación y entrega de información crediticia. 5. Copia certificada de acta de autorización de endeudamiento al Representante Legal 6. Solicitud de Inicio de Relación Comercial 7. Formulario Conozca a su cliente 8. Certificado Bancario del Banco correspondiente (Máxima con 6 meses de antigüedad) 9. Estatutos actualizados 10. Detalle de actividades productivas. 11. Histórico de colocación mensual. 12. Plazos de colocación de cartera.

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. [Ingresar al botón "Trámite" de esta página https://www.gob.ec/](https://www.gob.ec/)
2. Colocar en el buscador el nombre del trámite, e ingresar al detalle del trámite.
3. La OSFPS puede revisar la información, entre estas los requisitos, procedimiento y canales de atención.
4. Se mantiene contacto telefónico o por los diferentes canales de atención, con la CONAFIPS para asesoramiento y consultas.
5. Previamente entre las máximas autoridades se debe suscribir el contrato para acceso a los productos y servicios financieros de CONAFIPS.
6. Se remite la información solicitada por CONAFIPS para la asignación de usuario y contraseña en el sistema.
7. Verificado los documentos solicitados, la OSFPS deberá ingresar las condiciones del crédito y realizar la carga de los documentos, en el sistema CONAFIPS EN LINEA <https://enlinea.finanzaspopulares.gob.ec:8443> con el usuario y contraseña asignados respectivamente.
8. Si toda la información se encuentra correctamente cargada, la solicitud será enviada y se procesará por el oficial de crédito asignado.
9. En caso de una respuesta positiva a la solicitud, y en el caso de ser necesario, se deberá entregar los pagarés endosados como colaterales, por parte de la organización a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS.
10. Firma del pagaré y autorización de débito. (El representante legal de la organización del sector financiero popular y solidario)
11. Para la modalidad de Anticipo: Las OSFPS que accedan a crédito bajo la modalidad de anticipo deberán presentar el detalle de las operaciones otorgadas con recursos de la CONAFIPS por medio del formato de justificación y el sistema informático institucional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina Matriz:

- **Dirección:** Av. Amazonas y Juan José Villalengua. Plataforma Gubernamental Financiera
- **Teléfono:** (02) 380 - 1910 / 1911/ 1912, Ext. 227
- **Horario de atención:** Lunes a Viernes 08:30 a 17:30
- **Sitio Web:** www.finanzaspopulares.gob.ec
- **Correo electrónico:** atencion.cliente@finanzaspopulares.gob.ec

Base Legal

- [ESTATUTO ORGÁNICO PROCESOS CORPORACIÓN FINANZAS POPULARES SOLIDARIAS](#). Art. 1.2.1.1.3..
- [Reglamento a la ley orgánica de la economía popular y solidaria](#). Art. 164.
- [Ley orgánica de Economía Popular y Solidaria](#). Art. 158.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 283, 309, 310, 311.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero](#). Art. 194, 369, 370, 383.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Daniela Morillo - Asistente de Productos Financieros - Gerencia de Negocios Financieros
Correo Electrónico: daniela.morillo@finanzaspopulares.gob.ec
Teléfono: 023801910 ext 325

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones

2025 Año	08 Mes	0 Volumen de Quejas	27 Volumen de Atenciones
2025	07	0	24
2025	06	0	20
2025	05	0	19
2025	04	0	21
2025	03	0	30
2025	02	0	13
2025	01	0	13
2024	12	0	12
2024	11	0	22
2024	10	0	12
2024	09	0	22
2024	08	0	28
2024	07	0	22
2024	06	0	17
2024	05	0	22
2024	04	0	26
2024	03	0	28
2024	02	0	20
2024	01	0	13
2023	12	0	12
2023	11	0	26
2023	10	0	14
2023	09	0	16
2023	08	0	18
2023	07	0	22
2023	06	0	27
2023	05	0	24
2023	04	0	25
2023	03	0	20
2023	02	0	31
2023	01	0	21

2022 Año	12 Mes	0 Volumen de Quejas	25 Volumen de Atenciones
2022	11	0	27
2022	10	0	29
2022	09	0	16
2022	08	0	28
2022	07	0	21
2022	06	0	25
2022	05	0	34
2022	04	0	21
2022	03	0	29
2022	02	0	38
2022	01	0	17
2021	12	0	23
2021	11	0	25
2021	10	0	47
2021	09	0	41
2021	08	0	36
2021	07	0	35
2021	06	0	26
2021	05	0	14
2021	04	0	26
2021	03	0	23
2021	02	0	28
2021	01	0	9
2020	12	0	25
2020	11	0	16
2020	10	0	18
2020	09	0	27
2020	08	0	26
2020	07	0	17
2020	06	0	23
2020	05	0	30

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	23 Volumen de Atenciones
2020	03	0	16
2020	02	0	12
2020	01	0	1
2019	12	0	6
2019	11	0	15
2019	10	0	23
2019	09	0	17
2019	08	0	14
2019	07	0	13
2019	06	0	17
2019	05	0	15
2019	04	0	8
2019	03	0	9
2019	02	0	11
2019	01	0	10
2018	12	0	10
2018	11	0	22
2018	10	0	11
2018	09	0	7
2018	08	0	29
2018	07	0	13
2018	06	0	26
2018	05	0	19
2018	04	0	27
2018	03	0	18
2018	02	0	9
2018	01	0	30